



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

Fecha y hora de celebración

13 de diciembre de 2018 a las 10:00 h.

Lugar de celebración

Salón de Actos nº 2 del Edificio Múltiple de Servicios Municipales. (Sótano -1)

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. PILAR ALONSO ÁLVAREZ, Jefa del Dpto. de Gestión Económica y RR.HH.

VOCALES

Dña. JOSEFA MARÍA SÁNCHEZ MORENO, Jefa de Sección de Fiscalización

Dña. YOLANDA ROMERO GÓMEZ, Letrada Asesoría Jurídica de la GMU

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Compras, e.f.

SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación y Compras

Orden del día

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: OB-029/18 - Obras del proyecto de pasarela peatonal y ordenación del camino natural existente en desembocadura del río Guadalhorce. Lote 1
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: OB-029/18 - Obras del proyecto de pasarela peatonal y ordenación del camino natural existente en desembocadura del río Guadalhorce. Lote 1
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: OB-029/18 - Obras del proyecto de pasarela peatonal y ordenación del camino natural existente en desembocadura del río Guadalhorce. Lote 2
- 4.- Propuesta adjudicación: OB-029/18 - Obras del proyecto de pasarela peatonal y ordenación del camino natural existente en desembocadura del río Guadalhorce. Lotes 1 y 2
- 5.- Subsanación: OB-007/18 - Obras de accesibilidad y eliminación de cableado aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga)
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: OB-007/18 - Obras de accesibilidad y eliminación de cableado aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga)
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: OB-007/18 - Obras de accesibilidad y eliminación de cableado aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga)
- 8.- Propuesta adjudicación: OB-007/18 - Obras de accesibilidad y eliminación de cableado aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga)
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: SE-010/18 - Servicio para control de calidad de los proyectos cuya dirección de obra se realice desde el Dpto. de Arquitectura e Infraestructuras
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SE-010/18 - Servicio para control de calidad de los proyectos cuya dirección de obra se realice desde el Dpto. de Arquitectura e Infraestructuras
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SE-010/18 - Servicio para control de calidad de los proyectos cuya dirección de obra se realice desde el Dpto. de Arquitectura e Infraestructuras
- 12.- Propuesta adjudicación: SE-010/18 - Servicio para control de calidad de los proyectos cuya

Sesión del 13 de diciembre de 2018

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	ysYA+Kho+lYiZeMP/YMroA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	26/12/2018 10:33:59
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	21/12/2018 13:41:22
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	21/12/2018 13:29:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	21/12/2018 13:21:22
	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/12/2018 13:18:47
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	21/12/2018 09:43:02
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





dirección de obra se realice desde el Dpto. de Arquitectura e Infraestructuras

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SE-046/18 - Servicio para la asistencia técnica a la inspección y vigilancia de obras e instalaciones de vías y espacios públicos

14.- Propuesta adjudicación: SE-046/18 - Servicio para la asistencia técnica a la inspección y vigilancia de obras e instalaciones de vías y espacios públicos

15.- Apertura y calificación administrativa: OB-039/18 - Proyecto de mejora de instalaciones eléctricas del Edificio del Centro Social Victoria Kent.

16.- Apertura y calificación administrativa: OB-034/18 - Proyecto de rehabilitación de las antiguas oficinas de las cocheras del Servicio Municipal de Transportes para ubicar nueva sede del Distrito Este. PAI 2014/343

Se Expone

1.2.4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación: OB-029/18 - Obras del proyecto de pasarela peatonal y ordenación del camino natural existente en desembocadura del río Guadalhorce. Lote 1

Tipo de acto: Privado **Hora inicio:** 10:33 **Hora fin:** 10:44

Este acto es continuación del que tuvo lugar en la sesión del día 16 de noviembre de 2018 en la que se acordó requerir a la empresa Pavimentaciones Morales, S.L. que justificase la oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y precisase las condiciones de la misma y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

El Secretario de la Mesa inicia el acto, dando cuenta a los miembros de la Mesa de que la empresa Pavimentaciones Morales no ha justificado la documentación requerida por lo que los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad su exclusión del proceso selectivo.

Acto seguido, se procede a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente y a la suma de las puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

Puntuaciones

Nº	EMPRESA	Oferta Económica (Hasta 50)	Calidad y Valor téc. (Hasta 30)	Fomento empleo (Hasta 15)	Ampli. Garantía (Hasta 5)	Total (Hasta 100)
1	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	50,00000	18,40	15,00	5,00	88,400
2	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	Excluida	17,00			
3	INICIA SIGLO XXI, S.L.-ERVEGA, S.A	36,43324	24,40	15,00	5,00	80,833
4	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.	20,94896	28,60	15,00	5,00	69,549
5	URINCI S.L.U.	22,63649	19,20	15,00	5,00	61,836

La empresa OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. es la que obtiene mayor "Puntuación Global" siendo la más ventajosa para esta Administración desde el punto de vista de la relación calidad-precio. Por tanto, los miembros de la Mesa la proponen al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 321.650,96 euros, IVA excluido, un plazo de ejecución de 6 meses, una aportación de 144 jornales de personal procedente del desempleo que equivalen al 4,07% del valor estimado del contrato y un período de garantía de 22 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

Código Seguro De Verificación	ysYA+Kho+lYiZeMP/YMroA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	26/12/2018 10:33:59
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	21/12/2018 13:41:22
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	21/12/2018 13:29:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	21/12/2018 13:21:22
	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/12/2018 13:18:47
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	21/12/2018 09:43:02
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





3.4.- Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación: OB-029/18 - Obras del proyecto de pasarela peatonal y ordenación del camino natural existente en desembocadura del río Guadalhorce. Lote 2

Tipo de acto: Privado **Hora inicio:** 10:39 **Hora fin:** 10:44

Este acto es continuación del que tuvo lugar en la sesión del día 16 de noviembre de 2018 en la que se acordó remitir al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras la documentación relativa a las mejoras aportadas por ambos licitadores, a fin de comprobar la adecuación de las mismas con lo recogido en la documentación técnica y en el PCAP que rigen la presente licitación.

Acto seguido, el Secretario de la Mesa da lectura de las puntuaciones recogidas en el informe-propuesta emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras, respecto a la puntuación del apartado e) "Mejoras" de los Criterios de adjudicación del Lote 2, definidos en el cuadro de características del PCAP:

Puntuaciones

Nº	EMPRESA	Mejora 1 (Hasta 10)	Mejora 2 (Hasta 5)	Mejora 3 (Hasta 3)	Mejora 4 (Hasta 1)	Mejora 5 (Hasta 1)	Total (Hasta 20)
1	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.	0,00	5,00	3,00	1,00	1,00	10,00
2	URINCI S.L.U.	0,00	5,00	3,00	1,00	1,00	10,00

Por último, se procede a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente y a la suma de las puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

Puntuaciones

Nº	EMPRESA	Oferta Ec. (Hasta 30)	Calidad y Valor téc. (Hasta 30)	Fomento empleo (Hasta 15)	Ampli. Garantía (Hasta 5)	Mejoras (Hasta 20)	Total (Hasta 100)
1	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.	16,50402	27,00	15,00	5,00	10,00	73,504
2	URINCI S.L.U.	30,00000	23,60	15,00	5,00	10,00	83,600

La empresa URINCI S.L.U. es la que obtiene mayor "Puntuación Global" siendo la más ventajosa para esta Administración desde el punto de vista de la relación calidad-precio. Por tanto, los miembros de la Mesa la proponen al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 999.749,86 euros, IVA excluido, un plazo de ejecución de 5,3 meses, una aportación de 290 jornales de personal procedente del desempleo que equivalen al 4 % del valor estimado del contrato y un período de garantía de 22 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

5.- Subsanación: OB-007/18 - Obras de accesibilidad y eliminación de cableado aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga)

Tipo de acto: Privado **Hora inicio:** 10:46 **Hora fin:** 11:00

Este acto es continuación del que tuvo lugar en la sesión del día 30 de noviembre de 2018 para la apertura y calificación administrativa del expediente y en el que los miembros de la Mesa acordaron solicitar subsanación a las siguientes empresas:

- CIF: B62752316 ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.

Código Seguro De Verificación	ysYA+Kho+lYiZeMP/YMroA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	26/12/2018 10:33:59
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	21/12/2018 13:41:22
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	21/12/2018 13:29:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	21/12/2018 13:21:22
	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/12/2018 13:18:47
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	21/12/2018 09:43:02
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





- CIF: B92334879 INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP) así como a la empresa EVEROFI ELECTRICIDAD, S.A., en la que se basa para acreditar su solvencia.

La empresa INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP) aporta el DEUC con la subsanación solicitada así como escrito en el que declara que, si bien no cuenta con toda la clasificación requerida en el PCAP, en particular la I6-2, si cumple con los requisitos de solvencia exigidos por lo que no necesita acreditar su solvencia por medios externos.

Una vez analizada la documentación aportada por estos licitadores, y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas relativo a la rectificación en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, calificar a ambos licitadores como admitidos, pasando a celebrarse el punto sexto del orden del día.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: OB-007/18 - Obras de accesibilidad y eliminación de cableado aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga)

Tipo de acto: Público **Hora inicio:** 11:00 **Hora fin:** 11:21

El Secretario de la Mesa procede a la apertura del sobre nº2 (Proposición económica y documentación relativa a criterios de valoración que no dependen de un juicio de valor y son cuantificables automáticamente) de lo cual se desprende el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	Oferta económica (IVA excluido)	Plazo de ejecución (meses)	Plazo garantía (meses)
1	GRUPO FERSON 03, S.L.	141.584,25	4,00	32,00
2	INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)	154.600,00	4,00	32,00
3	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	143.682,67	4,00	32,00
4	C.LASOR S.L.	139.428,60	4,00	32,00
5	PTOC-TYSEC	129.251,81	4,00	32,00
6	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	120.624,06	4,00	32,00
7	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L	147.697,89	4,00	32,00
8	BAURAL SOLUCIONES S.L.	129.004,84	4,00	32,00
9	EMIN S.L.	130.322,06	4,00	32,00
10	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES,S.L.	126.732,65	4,00	32,00

Acto seguido, los miembros de la Mesa de Contratación una vez estudiadas las ofertas, comprueban que las ofertas de los licitadores UTE PTOC-TYSEC; NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.; BAURAL SOLUCIONES S.L.; EMIN S.L. y ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L., resultan estar incursas en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente contratación. Por parte del Servicio de Contratación y Compras se requerirá a estas empresas que aporten justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP²⁰¹⁷

Una vez recibida dicha documentación se remitirá al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

7. y 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación: OB-007/18 - Obras de accesibilidad y eliminación de cableado aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga)

Los puntos séptimo y octavo del orden del día de la convocatoria no se pueden celebrar al acordarse, en el acto anterior, la solicitud de justificación de oferta anormalmente baja a las empresas señaladas.

Código Seguro De Verificación	ysYA+Kho+lYiZeMP/YMroA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	26/12/2018 10:33:59
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	21/12/2018 13:41:22
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	21/12/2018 13:29:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	21/12/2018 13:21:22
	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/12/2018 13:18:47
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	21/12/2018 09:43:02
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: SE-010/18 - Servicio para control de calidad de los proyectos cuya dirección de obra se realice desde el Dpto. de Arquitectura e Infraestructuras

Tipo de acto: Público **Hora inicio:** 11:22 **Hora fin:** 11:26

El Secretario de la Mesa procede a dar lectura de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitantes en el apartado valoración técnica de la proposición recogidas en el informe técnico del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras. Dichas puntuaciones aparecen en el siguiente cuadro:

Puntuaciones Valoración Técnica Proposición

Nº	EMPRESA	Metodología, progr. y org. (Hasta 35 puntos)	Mejoras técnicas (Hasta 5 puntos)	Puntuación Total (Hasta 40 puntos)
1	Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, SA (CEMOSA)	30,00	4,75	34,75
2	INECCA INGENIERA Y CONTROL S.L.U.	4,00	1,00	5,00
3	SGS - SIGMAC	19,25	1,00	20,25
4	LABORATORIOS DE TECNOLOGIA ESTRUCTURAL	5,50	0,00	5,50
5	UTE ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. - ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL, S.L.	21,75	2,50	24,25

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad que los licitadores INECCA INGENIERA Y CONTROL S.L.U. y LABORATORIOS DE TECNOLOGIA ESTRUCTURAL, quedan excluidos del proceso selectivo al ser su puntuación inferior a 20 puntos en el apartado "Valoración de la proposición técnica", conforme a lo previsto en el apartado "Criterios de Adjudicación" del cuadro de características del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige esta licitación. El resto de licitadores continúan en proceso selectivo.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SE-010/18 - Servicio para control de calidad de los proyectos cuya dirección de obra se realice desde el Dpto. de Arquitectura e Infraestructuras

Tipo de acto: Público **Hora inicio:** 11:28 **Hora fin:** 11:34

Tras celebrarse el acto de valoración de los criterios basados en juicio de valor, el Secretario de la Mesa procede a la apertura del sobre nº2 (Proposición económica y documentación relativa a criterios de valoración que no dependen de un juicio de valor y son cuantificables automáticamente) de lo cual se desprende el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	Oferta económica (% Baja)	Plazo ejecución (Meses)
1	Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, SA (CEMOSA)	34,00%	12,00
2	SGS - SIGMAC	39,00%	12,00
3	UTE ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. - ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL, S.L.	31,00%	12,00

Acto seguido, los miembros de la Mesa de Contratación una vez estudiadas las ofertas, comprueban que la UTE SGS-SIGMAC resulta estar incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente contratación. Por parte del Servicio de Contratación y Compras se requerirá a esta empresa que aporte justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP²⁰¹⁷

Código Seguro De Verificación	ysYA+Kho+1YiZeMP/YMroA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	26/12/2018 10:33:59
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	21/12/2018 13:41:22
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	21/12/2018 13:29:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	21/12/2018 13:21:22
	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/12/2018 13:18:47
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	21/12/2018 09:43:02
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





11. y 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación: SE-010/18 - Servicio para control de calidad de los proyectos cuya dirección de obra se realice desde el Dpto. de Arquitectura e Infraestructuras

Los puntos undécimo y duodécimo del orden del día de la convocatoria no se pueden celebrar al acordarse, en el acto anterior, la solicitud de justificación de oferta anormalmente baja a la UTE SGS - SIGMAC

13. y 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SE-046/18 y propuesta de adjudicación - Servicio para la asistencia técnica a la inspección y vigilancia de obras e instalaciones de vías y espacios públicos

Tipo de acto: Privado **Hora inicio:** 11:34 **Hora fin:** 11:55

Este acto es continuación del que tuvo lugar en la sesión del día 16 de noviembre de 2018 en la que se acordó requerir a la empresas SGS Tecnos, S.A., que justificase la oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y precisase las condiciones de la misma y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Acto seguido, el Secretario de la Mesa da lectura del informe-propuesta emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El Servicio de Contratación y Compras nos remite documentación presentada por la empresa: SGS TECNOS S.A., que se encuentra en el supuesto de baja anormal desproporcionada según la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del: **“SERVICIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRAS E INSTALACIONES EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS (PAI2017-762),”(Expte. Contratación: SE-046/18), para que este Servicio preste su asesoramiento, así, el Técnico que suscribe informa:***

La documentación aportada está estructurada en los siguientes apartados:

1. INTRODUCCIÓN
2. AHORRO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
3. SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO
4. INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE SOLUCIONES PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO
5. RESPETO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL
6. COSTE ESTRUCTURA - COSTES HUNDIDOS
7. MEDIOS AUXILIARES. TRANSPORTE

A continuación se pasa a analizarla en cada apartado:

1. INTRODUCCIÓN

Aquí se explica brevemente como se le comunica a la empresa concursante que su oferta incurre en precios anormalmente bajos en la licitación en curso y por ello, esta justificación de la oferta económica realizada.

2. AHORRO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

En este apartado se dice que la disminución de costes, que asumen en su oferta, son como consecuencia de su configuración estructural empresarial y de la experiencia del personal, en cuanto a lo primero por su red de oficinas entre las que se encuentran las de Málaga y otras provincias colindantes, lo que les permite un ahorro en gastos generales, en cuanto a lo segundo, que poseen numerosos recursos personales, materiales y vehículos, que poniéndolos a disposición del contrato consiguen otro ahorro, sin explicar en ambos casos su cuantificación y como incide en su propuesta.

3. SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Relatan la colaboración que vienen llevando a cabo con el Ayuntamiento de Madrid, desde el año 2006, en contratos de similares características al ofertado y que por tanto concurren con una

Código Seguro De Verificación	ysYA+Kho+lYiZeMP/YMroA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	26/12/2018 10:33:59
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	21/12/2018 13:41:22
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	21/12/2018 13:29:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	21/12/2018 13:21:22
	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/12/2018 13:18:47
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	21/12/2018 09:43:02
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





experiencia que les posibilita la creación de procedimientos que pueden optimizar el servicio y así un ahorro de costes, tampoco hay una cuantificación de estos y su afición a la propuesta realizada.

Adjunta como anexo un modelo de ficha de inspección utilizada en el Ayto. de Madrid.

4. INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE SOLUCIONES PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

En este apartado explican la metodología que emplearía SGS Tecnos S.A. para realizar las inspecciones, éstas proponen realizarlas con una Tablet dotada con unas APP propias.

No se explica ni cuantifica que repercusión económica tiene esta metodología propuesta en la oferta asumida.

5. RESPECTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL

La empresa licitante expone que al realizarse el servicio con una Tablet, esto supone un ahorro en papel y tinta, ya que los informes se enviarán en formato digital, no detallando ni cuantificando su incidencia en lo ofertado.

El coste laboral del Técnico que desarrollará el trabajo lo justifica del siguiente modo:

Tomando como datos de partida las tablas salariales del vigente Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, para la categoría profesional a contratar de Ingeniero Técnico (datos también tomados como de partida en el Pliego de Prescripciones Técnicas).

	Mes × 14	Anual
Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.º ciclo universitario y Analista	1.687,02	23.618,28
Nivel 2. Diplomados y titulados 1.º ciclo universitario. Jefe Superior	1.253,16	17.544,24
Nivel 3. Técnico de cálculo o diseño, Jefe de 1.ª y Programador de ordenador	1.208,40	16.917,60
Nivel 4. Delineante-Proyectista, Jefe de 2.ª y Programador de maq. Auxiliares	1.107,87	15.510,18
Nivel 5. Delineante, Técnico de 1.ª, Oficial 1.ª Admtvo. y Operador de ordenador	968,23	13.555,22
Nivel 6. Dibujante, Técnico de 2.ª, Oficial 2.ª Admtvo., Perforista, Grabador y Conserje	834,17	11.678,38
Nivel 7. Telefonista-Recepcionista, Oficial 1.ª oficios varios, y Vigilante	806,20	11.286,80
Nivel 8. Auxiliar Técnico, Auxiliar Admtvo., Telefonista, Ordenanza, Personal de limpieza y Oficial 2.ª oficios varios	750,38	10.505,32
Nivel 9. Ayudante oficios varios	698,24	9.775,36

Añaden los costes actualizados por la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica este Convenio, que añade los costes de Plus Convenio, Seguridad Social y vacaciones obteniéndose:

CATEGORÍA	salario Base Anual	Plus convenio	Seguridad social y otros (35%)	Total coste anual	Total coste mensual	Total coste hora
2	17.544,24 €	2.110,69 €	6.879,23 €	26.534,16 €	2.211,18€	14,74 €

Seguidamente exponen que la baja del 40 % realizada por SGS Tecnos, S.A. supone un coste horario de 18,97 €/h, por lo que aún le restarían 4,23 €/hora de beneficio del 22,31 %.

Y que teniendo en cuenta que, el importe de la licitación son 27.720 €, calculados con un precio/hora de 31,62 €/h, consideran 876,66 horas anuales de ejecución.

Por esto la oferta realizada por SGS Tecnos, S.A. se estaría en un importe de contrato de 16.632,00 €.

De esto tenemos que extraer que:

- Han mezclado la hipótesis de cálculo de "coste hora" establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que es para un trabajador en régimen de autónomo, con el de un trabajador por cuenta ajena, con lo que la hipótesis resulta inadecuada.
- En la hipótesis de cálculo de "coste hora" establecido Pliego de Prescripciones Técnicas, se establecen 1.800 horas anuales y el ofertante establece un cálculo, no concordante con lo establecido en el Pliego, que dan como resultado un total 876,66 horas anuales, esto es un

Código Seguro De Verificación	ysYA+Kho+lYiZemP/YMroA==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>26/12/2018 10:33:59</td>	Fecha y hora	26/12/2018 10:33:59
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	26/12/2018 10:33:59		
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	21/12/2018 13:41:22		
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	21/12/2018 13:29:53		
	José Antonio Martín Martín	Firmado	21/12/2018 13:21:22		
	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/12/2018 13:18:47		
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	21/12/2018 09:43:02		
Observaciones		Página	7/9		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu				





grave error de apreciación y de aceptarse supondría una merma del 48,70 % del tiempo del servicio requerido.

3. La oferta realizada por SGS Tecnos, S.A. estaría en un importe de contrato de **16.632,00 €**. Y según el cuadro transcrito anteriormente, el coste del Técnico que desarrollaría el trabajo está en **26.534,16 €**, por lo que se estaría por debajo de lo establecido en el mencionado Convenio Colectivo en vigor, que le es de aplicación.

6. **COSTE ESTRUCTURA - COSTES HUNDIDOS**

En este apartado explican una serie de aspectos sobre la solvencia económica de la empresa, su implicación y compromiso con el sector servicios y otros de diversa índole, que como se apunta en el primer párrafo, no son cuantificables.

De igual forma explican que como consecuencia del resultado positivo en otros sectores, la propia empresa costea la mayor parte de los costes de la Delegación, como son los de administración, comunicaciones, software y otros, en unos casos, y en otros, dando ya, estos costes, por amortizados; por lo que no repercuten ninguno de estos costes en la oferta presentada.

7. **MEDIOS AUXILIARES. TRANSPORTE**

En este bloque se declaran que esta empresa tiene una flota de miles de vehículos, lo que le permite obtener precios muy ventajosos con las principales marcas de renting.

Asimismo, que este coste lo asume las Delegaciones, no repercutiéndolo en el trabajo, poniendo como ejemplo el coste medio de un vehículo que resulta ser de unos 290 €/mes.

No se entiende que un coste directo como éste no se repercuta en la oferta y es que si:

Teniendo el coste mes 290,00 € * 12 meses = 3.480,00 €; lo que supone un **20,92 %** de la oferta realizada.

CONCLUSIÓN:

A la vista de todo lo analizado, la información aportada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos por el licitador, porque aun asumiendo que la empresa solo incurre en el gasto del Técnico que realizara el servicio, el precio total ofertado, está por debajo del salario que tendría que percibir un Técnico del nivel requerido, según lo establecido en el Convenio colectivo en vigor, que le es de aplicación, lo que supondría un claro incumplimiento de las obligaciones de carácter social, e infringiría lo establecido, al respecto, en los Arts. 149 y 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por tanto, la oferta analizada, **no puede** ser cumplida como consecuencia de la inclusión de unos valores anormales."

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al citado informe y acuerdan por unanimidad la exclusión de la empresa SGS Tecnos, S.A. cuya justificación de oferta anormalmente baja no ha sido aceptada.

Finalmente, se procede a la puntuación correspondiente al criterio de adjudicación establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	Puntuación Oferta Económica (Hasta 100 puntos)
1	INGENIERIA ATECSUR S.L.	100,00
2	SGS Tecnos, S.A.	0,00
3	PICMA XXI CONSULTORES, S.L.	68,99
4	NARVAL INGENIERIA, S.A.	96,25
5	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	31,66
6	Grusamar Ingeniería y Consulting, S.A.U.	65,94

La empresa INGENIERIA ATECSUR S.L. es la oferta económicamente más ventajosa para esta Administración. Por tanto, los miembros de la Mesa la proponen al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 27.720,00 euros, IVA excluido, con un porcentaje de baja del 32 % sobre el cuadro de precios que rigen la presente contratación, y un plazo de ejecución de 12 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

Código Seguro De Verificación	ysYA+Kho+lYiZeMP/YMroA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	26/12/2018 10:33:59
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	21/12/2018 13:41:22
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	21/12/2018 13:29:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	21/12/2018 13:21:22
	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/12/2018 13:18:47
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	21/12/2018 09:43:02
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





15.- Apertura y calificación administrativa: OB-039/18 - Proyecto de mejora de instalaciones eléctricas del Edificio del Centro Social Victoria Kent.

Tipo de acto: Privado **Hora inicio:** 11:55 **Hora fin:** 12:01

Han concurrido a esta licitación las siguientes empresas:

CIF: B14372866 Construcciones Antroju, S.L. Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2018 a las 18:05:00

CIF: B86484623 Mersa Rodrigo SL Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2018 a las 15:09:45

Los miembros de la Mesa, una vez analizada la documentación aportada en el sobre nº1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", acuerdan por unanimidad calificar como admitidos a ambos licitadores.

16.- Apertura y calificación administrativa: OB-034/18 - Proyecto de rehabilitación de las antiguas oficinas de las cocheras del Servicio Municipal de Transportes para ubicar nueva sede del Distrito Este. PAI 2014/343

Tipo de acto: Privado **Hora inicio:** 12:02 **Hora fin:** 12:24

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B43004852 CONSTRUCCIONES OTERO S.L. Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2018 a las 15:23:57

CIF: B92841881 GRUPO FERSON 03, S.L. Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2018 a las 23:05:46

CIF: B14759070 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2018 a las 16:56:12

UTE HERYSAN-ACTUA INFRAESTRUCTURAS Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2018 a las 20:31:17

UTE INICIA-ERVEGA Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2018 a las 13:24:56

CIF: B92271709 Verco Hispania, S.L. Fecha de presentación: 05 de diciembre de 2018 a las 17:35:10

Los miembros de la Mesa, una vez analizada la documentación aportada por los licitadores en el sobre nº1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores, lo cuales dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para realizar las subsanaciones acordadas por los miembros de la Mesa y que a continuación se detallan:

UTE HERYSAN-ACTUA INFRAESTRUCTURAS: Deberá aportar el DEUC conforme a la plantilla facilitada para esta licitación.

UTE INICIA-ERVEGA: La empresa ERVEGA debe subsanar el DEUC, al figurar como representante del licitador una persona distinta a la que firma electrónicamente el documento.

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B43004852 CONSTRUCCIONES OTERO S.L.

CIF: B92841881 GRUPO FERSON 03, S.L.

CIF: B14759070 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.

CIF: B92271709 Verco Hispania, S.L.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO
SECRETARIO

Dña. PILAR ALONSO ÁLVAREZ
PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación	ysYA+Kho+lYiZeMP/YMROA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	26/12/2018 10:33:59
	Yolanda Romero Gómez	Firmado	21/12/2018 13:41:22
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	21/12/2018 13:29:53
	José Antonio Martín Martín	Firmado	21/12/2018 13:21:22
	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	21/12/2018 13:18:47
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	21/12/2018 09:43:02
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

